

en el libro de Comun al undie dia de la fecha
de la orden de D. Roberto Bracamontes. Entendiendo
por este siguiente mandado. Informante comun
de la orden de la legación

Leyenda. } Oficio en oficio del s. Directorio de la Corte
de la Ciudad de Lima. Llegada directa de la persona que la lleva
de despacho. } Oficio en que se expresa general la Gobernación de la Ciudad
de Lima. } La Gobernación (en que se expresa general la Gobernación de la Ciudad
de Lima) ha considerado que el Comisario de esta Ciudad
llegó a la Ciudad de Lima en virtud de la orden de su Majestad, ^{que}
que lo designó como capitán del Estado, aplicado a un servicio ^{que}
debe cumplir en su condición de comandante permanente del Perú,
pues que si llegase a quedar desaparecido, se cumpliría
en el que quedase vacante su puesto, para llenar
el cargo (de designado, continúa el Directorio) que viene a la
Ciudad de Lima, más en virtud de la orden de su Majestad
considerando que resultaba de la orden de la Ciudad de Lima
que el Comisario de la Ciudad de Lima era destinado a la
Ciudad de Lima en virtud de la orden de su Majestad de la
Ciudad de Lima, quedo inteligencia.

Ym. } Oficio en oficio del Directorio de la Corte
de la Ciudad de Lima, por la persona que
deberá presentar la orden de su Majestad de la Ciudad de
Lima. } La orden de su Majestad de la Ciudad de Lima
debe ser presentada a la persona que la lleva
de despacho, suspendiendo el oficio en que se expresa
la orden de su Majestad de la Ciudad de Lima
por el legado de la Ciudad de Lima.

